BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1981

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de JULIO próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 4, 5, 11, 13, 14, 18, 19 y 26, de ocho treinta a trece treinta horas.

Los días 6, 20 y 27, de ocho treinta a trece treinta horas.

Los días 1, 15, 22 y 29, de quince a dieciocho horas.

Los días 1, 2, 7, 9, 15, 16, 22, 23, 28, 29 y 30, de ocho treinta a trece treinta horas.

Los días 2, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28 y 30, de quince a dieciocho horas.

Los días 12 y 21, de ocho treinta a trece treinta horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 4, 5, 6, 7 y 8, de quince a dieciocho horas.

El día 8, de ocho treinta a trece treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 25 de junio de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1995

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4.° del Real Decreto de 4 de mayo de 1983, y de conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2 del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial el día 5 del próximo mes de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria de constitución de la Corporación celebrada el día 8 del corriente.

2.—Propuesta de Reglamento sobre régimen de sesiones del Pleno y de su Comisión de Gobierno.

3.—Dar cuenta de los Decretos de la Presidencia sobre designación de los Vicepresidentes 1.° y 2.° de la Corporación y de los Delegados de la misma en diversos Centros y Servicios de la Diputación.

4.—Propuestas sobre número, denominación y atribuciones de las Comisiones informativas.

5.—Nombramiento de los Vocales de las distintas Comisiones informativas.

6.—Decreto de la Presidencia sobre designación de Presidentes efectivos de las Comisiones informativas.

7.—Propuesta de delegación de competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno.

8.—Propuesta de delegación de competencias del Pleno en la Presidencia.

9.—Propuesta de nombramientos de representantes de la Corporación en distintos Organismos y Entidades.

10.—Propuesta de fijación de días y horas de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno y de la Comisión de Gobierno.

11.—Propuesta de nombramiento de don Emilio Fuentetaja Sanz como Secretario particular de la Presidencia (funcionario de empleo eventual).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de junio de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1849

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial don Pedro Lebrero Martín, en representación de "COMOPLESA", de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 240.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de dos compactadores vibrantes autopropulsados, con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 15 de junio de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1931

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia la enajenación, mediante subasta, como chatarra de vehículos abandonados en la vía pública.

Objeto.—La venta como chatarra de vehículos abandonados en la vía pública.

Tipo de licitación.—El precio tipo será de cinco pesetas kilogramo, mediante susbasta al alza.

Garantía provisional.—Será de 3.000 pesetas.

Garantía definitiva.—Será del 6 por 100 del importe de la adudicación.

Exposición de documentos.—En la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y relación de los vehículos a subastar, los cuales se podrán examinar en los almacenes municipales, en donde se encuentran depositados.

Presentación de proposiciones.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de diez a trece horas, en la Secretaría General, Negociado de Patrimonio.

Apertura de plicas.—Se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya transcurrido el plazo de su presentación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), y enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para la enajenación, mediante pública subasta, de los vehículos abandonados en la vía pública, retirados por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, no aptos para la circulación y destinados al desguace, relacionados en dicho pliego, se compromete a su adquisición, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas el kilogramo.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma.)

Segovia, 16 de junio de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1931

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de enajenación, como chatarra, de vehículos abandnados en la vía pública.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme al artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Segovia, 16 de junio de 1983. — El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1839

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Remisión de relaciones de varones nacidos desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1965, ambas fechas inclusive

Se recuerda a los señores Jueces Municipales de esta provincia lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, por lo que en los meses de agosto y septiembre del presente año deben remitir a los Ayuntamientos respectivos y a esta Junta de Clasificación y Revisión, relación nominal de los varones anotados en sus registros que hayan nacido desde el día 1.° de enero al 31 de diciembre de 1965, ambas fechas inclusive, a los cuales corresponde inscribirse para el alistamiento en el año actual y alistarse el próximo año 1984.

Dicha relación será confeccionada de acuerdo con los datos que se indican en dicho artículo. Si en algún municipio no hubiesen nacido varones durante el período de tiempo antes aludido, los señores Jueces comunicarán tal circunstancia, igualmente dentro de los meses de agosto y septiembre.

Los Jueces Municipales cumplimentarán también lo dispuesto en el párrafo segundo del expresado artículo 68, en el sentido de que al anotar en sus registros las defunciones de varones nacidos fuera de su demarcación lo pongan en conocimiento de los Jueces de las localidades donde sean naturales los interesados.

Se insiste en que las relaciones en cuestión deben ser remitidas, precisamente, dentro de los meses de agosto y septiembre.

Segovia, 17 de junio de 1983.—El Comandante Presidente, Fernando Cotelo Iradier.

1805

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa María del Mar Tejedor García, con domicilio en Zarzuela del Pinar, que con fecha 16-5-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-260/82, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamenta-

rio, en el período 1-10-81 a 30-11-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 16 de mayo de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

1806

Se notifica a la empresa Enrique Serichol Laínez, con domicilio en calle Rivas Orozco, 1, Segovia, que con fecha 16-5-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-140/82, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-7-81 a 30-9-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 16 de mayo de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

1785

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación "La Cotera", con domicilio en Turégano, calle Camilo Alonso Vega, 10.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Turégano, teniendo su origen en la línea Turégano-Otones, de Unión Eléctrica Fenosa, y finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del camino de Carraotones.

Finalidad de la instalación: Naves ganaderas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 566 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.048.225 pesetas; centro transformación, 1.152.875 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de junio de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1896

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico de la línea que alimenta al centro de transformación de Gomezserracín, finalizando en la línea Castrojimeno a Castro de Fuentidueña.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.070 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.484.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de junio de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1840

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación (Exp. CL-140).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento, cuyo recorrido de 15 metros de longitud tendrá su origen en la línea denominada La Cuesta-Palacios, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 400 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Cuéllar-Arévalo, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de junio de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1909

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la subestación Batanes, en Segovia, finalizando en la subestación de La Granja, discurriendo por los términos municipales de Segovia, Palazuelos de Eresma y San Ildefonso.

Finalidad de la instalación: Reformar la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple, en una longitud de 9,855 kilómetros, y doble en 0,669 kilómetros; tensión, 45 kV.; longitud, 10.524 metros; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.938.797 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de junio de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1895

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico de la línea que alimenta al centro de transformación de Castroserracín, finalizando en la línea Castrojimeno a Castro de Fuentidueña.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.070 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.484.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de junio de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1956

Ayuntamiento de Turégano

Subasta pública de vivienda en ruinas

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la enajenación de una vivienda en ruinas sita en la calle Rufino Cano de Rueda, número 22, de esta localidad, perteneciente a este municipio, en concepto de bienes de propios, y cuyas características y condiciones son las siguientes:

Superficie cubierta: 49,30 metros cuadrados.

Límites: Frente, por donde tiene su entrada, calle pública de Rufino Cano de Rueda; derecha, casa de Guillermo Canto Borreguero; izquierda, casa de Antolín Peromingo Gil, y espalda, patio de Antolín Peromingo Gil.

Cargas: No tiene cargas y su destino actual es el de "deshabitada" por hallarse en ruinas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento e incluida en el inventario municipal.

Duración del contrato: Dada la índole de la subasta, el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad.

Tipo de licitación: Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este expediente, lugar de emplazamiento, estado del inmueble y valoración pericial del mismo, el tipo de licitación aprobado por el Ayuntamiento es el de doscientas mil pesetas, al alza.

Forma de pago: En el acto del otorgamiento de la escritura de compraventa.

Garantías: Provisional, el 2 por 100 de la tasación; definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Sistema de subasta: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrados con póliza del Estado de 25 pesetas.

Documentación: Documento nacional de identidad y declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Celebración de la subasta: Se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto en la Casa Consistorial, el día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría municipal.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario todos los que se deriven de esta subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta, por falta de licitadores u otro motivo, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, sobre el mismo tipo de tasación y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, Reglamento de Bienes y demás legislación de pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ..., y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de una vivienda en ruinas sita en esta villa de Turégano, de la pertenencia del municipio, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a comprarla en la cantidad de ... pesetas (en letra y después en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 23 de junio de 1983.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1951

Ayuntamiento de Villacastín

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, con la conformidad de la Excma. señora Gobernadora Civil, se colocarán en la finca "Hoya de los Toriles", coto SG - 10.028, propiedad de doña Concepción Piquer López, en el término municipal de Villacastín, cebos envenenados "Ovo-urraquil", durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el SEXTO DIA SIGUIENTE al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de posibles perjuicios.

Villacastín, 23 de junio de 1983.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

1955

Ayuntamiento de Turégano

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado la venta en pública subasta de una vivienda en ruinas sita en esta localidad, de la pertenencia de este municipio; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y expediente de enajenación para que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 23 de junio de 1983.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

1945

Ayuntamiento de Sanchonuño

Información pública

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento instruir expediente de enajenación de los terrenos conocidos como Antigua Cañada, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Los terrenos a enajenar tienen una superficie aproximada de 8.500 metros cuadrados, teniendo la consideración de bien patrimonial de propios. Linda, al Norte, con propios del Ayuntamiento; al Sur, con Pablo Muñoz García, herederos de Atilano Gilsanz, Bienvenido del Río Arranz, José Muñoz Santos y otros; al Este, con dehesa boyal, herederos de Lucio Nevado Sanz y otros, y al Oeste, con herederos de Eduardo Alvarez, Mariano Sanz Rico y otros.

Sanchonuño, a 23 de junio de 1983.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1946

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación directa del servicio de recogida de basuras domiciliaria, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del referido servicio por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que se presentaran reclamaciones a los pliegos de condiciones.

Sacramenia, a 22 de junio de 1983.—El Alcalde, Celestino Melero González.

1737

VEGAS DE MATUTE

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 del actual, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1983, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Vegas de Matute, a 8 de junio de 1983.—El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

1949

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Don José Luis Tejedor Lázaro, en nombre de S. A. T. número 1.516, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Servicios Agropecuarios", en Carretera de Segovia-Valladolid, en el término municipal de La Lastrilla.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

La Lastrilla, a 23 de junio de 1983.—El Acalde, Julio Boal.

1939

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Solicitada por don Juan García Escorial, como apoderado de la Empresa de RESINAS GARCIA SEGOVIA, S. A., de Nava de la Asunción (Segovia), la devolución de las fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios, números 100 (Aragoneses), 120 (Pinilla Ambroz) y 123 (Tabladillo), año forestal 1981, como adjudicatario de dichos aprovechamientos; se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María la Real de Nieva, a 21 de junio de 1983. El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

1944

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto-presupuesto, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, para las obras de pavimentación de la calle del Río y otras, de este pueblo, 2.ª etapa, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 22 de junio de 1983.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

1942

Ayuntamiento de Torreadrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles, 4.ª fase, redactado por el Ingeniero don Jorge Oms Piera, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones, las que deberán hacerse por escrito.

Torreadrada, 22 de junio de 1983.—El Alcalde, Clemente de Andrés San Frutos.

1950

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Solicitada por don Miguel Angel González Arnáez, adjudicatario de la contratación del conjunto musical que actuará en las fiestas locales en honor de San Antonio de Padua, del año actual, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quien creyera tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 20 de junio de 1983.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

1941

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Solicitada por el adjudicatario del aprovechamiento de 254 pinos secos, don Agustín Lozano Sanz, la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del mismo, correspondiente al año 1982, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villaverde de Iscar, a 20 de junio de 1983.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

1948

PEDRAZA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1983, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Pedraza, 22 de junio de 1983.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

1940

Entidad Local Menor de Cuevas de Provanco

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 23 de junio de 1983, el proyecto de pavimentación de la calle Revueltas, de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero don J. L. Ramos Arranz, se expone al público por el plazo de quince días, para que todos los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuevas de Provanco, a 23 de junio de 1983.—El Alcalde, Valentín de Frutos Melero.

1936

ANUNCIO

Por los cazadores de la localidad de MARUGAN (Segovia) ha sido presentada en ICONA documentación en solicitud para llevar a efecto el coto del término de Marugán (Segovia), en su totalidad, con una superficie de 1-4-75 hectáreas.

Y para que conste, a efectos de que puedan presentarse cualquier reclamación a su legalización, en Marugán, junio de 1983.

729

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se citan se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Período del débito: 1982

Concepto: Rústica

2-18 Melitón Moreno Sanz, 600 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

16-14 Melitón Moreno Sanz, 4.006 pesetas.
5-20 Raimundo Benito Sanz, 2.504.
14-06 Victoria López San Juan, 1.224.

ALDEONTE

Período del débito: 1982

Concepto: S. S. Agraria

34-27 Paulino Estebaranz Llorente, 1.780 pesetas.
1-13 Alfonso Zorrilla, 723.

ARAHUETES

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

2-11 David Arribas Martín, 78 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

5-16 David Arribas Martín, 2.226 pesetas.

ARCONES

Período del débito: 1982

Concepto: S. S. Agraria

12-26 Roque Martín Benito, 1.002 pesetas.

AREVALILLO DE CEGA

Período del débito: 1982

Concepto: S. S. Agraria

5-25 Román Frutos Martín, 1.780 pesetas.

BARBOLLA

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

9-18 Emerico Quintana Barahona, 63 pesetas.
7-08 Ildefonso Quintana Benito, 669.
8-05 Julián Robledo Antonio, 49.

BERCIMUEL

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

2-06 Florencio Alonso Bartolomé, 535 pesetas.
8-17 Hro. de Mariano Martín Martín, 1.834.
5-03 Hro. de Martín Martín Sanz, 432.
3-02 Florencio Barahona Santamaría, 831.

Concepto: S. S. Agraria

10-11 Benito Martín Nuño, 723 pesetas.

BOCEGUILLAS

Período del débito: 1982

Concepto: S. S. Agraria

13-15 Eulogia González García, 1.335.

CABEZUELA

Concepto: Urbana

17-08 Rafael Santos Garoz, 702 pesetas.
9-16 José Vega Gómez, 241.

Concepto: S. S. Agraria

19-20 Pedro Martín San Frutos, 612 pesetas.
24-12 Gregorio Pastor Gómez, 890.

CANTALEJO

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

14-16 Pedro Barrios Lorca, 1.628 pesetas.
28-10 Matilde Gil Poza, 213.

Concepto: I. Industrial L. F.

4-02 Aramburo Construcciones y Obras, S. A., 15.750 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

72-14 Agustín Sanz Matesanz, 890 pesetas.

CASLA

Concepto: R. T. P.

Período del débito: 1982

1-02 Juan-J. Rocafull Rubio, 10.584 pesetas.

Período del débito: 1981

1-02 Juan-J. Rocafull Rubio, 7.938 pesetas.

CASTILLEJO DE MESLEON

Período del débito: 1982

Concepto: Rústica

1-09 Propios de Sotos de Sepúlveda, 848 pesetas.

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

3-12 Saturnino Antona Municio, 242 pesetas.
3-05 Hros. de Juliana Benito, 533.
1-11 Inés Herrero Sanz, 363.
3-01 Hros. de Martín Municio, 147.

Concepto: S. S. Agraria

25-12 Propios de Sotos de Sepúlveda, 8.402 pesetas.
27-26 Gregorio Sanz Matesanz, 1.558.

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

3-02 Victoriano Martín Antoranz, 443 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

9-17 Francisco Rodrigo López, 1.892 pesetas.

CEREZO DE ABAJO

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

13-12 Rafaela Martín López, 334 pesetas.

CEREZO DE ARRIBA

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

7-18 ALPINA, S. A., 977 pesetas.
8-01 ALPINA, S. A., 977.
8-02 ALPINA, S. A., 1.125.
8-03 ALPINA, S. A., 1.125.
13-18 Hro. de Gabino Asenjo, 56.
31-08 José Desconocido, 204.
15-09 Demetrio González, 277.
36-05 Mateo González, 314.
4-03 Pablo López García, 987.
4-04 Pablo López García, 3.666.
10-07 Isidoro Martínez Vela-Ferry, 635.
10-08 Isidoro Martínez Vela-Ferry, 977.
3-06 Guy Michel Petereau, 1.175.
3-07 Guy Michel Petereau, 4.360.
19-18 Eduardo Villaplana Gaju, 2.197.
21-05 Eduardo Villaplana Gaju, 2.162.
21-06 Eduardo Villaplana Gaju, 2.197.
3-17 Manuel Abella Poblet, 4.371.

Concepto: S. S. Agraria

4-12 Juan García Heras, 1.947 pesetas.
7-06 Ariaca Gómez González, 1.836.
5-15 Hno. de González García, 1.057.
7-27 Serapio Heras Alvaro, 390.
9-25 Domingo Martín, 1.224.

CONDADO DE CASTILNOVO

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

3-01 Nicasio Casado Casla, 279 pesetas.
13-01 Tomás Casla Estebaranz, 52.
8-09 Hros. de María Casla Herreros, 66.
11-07 Antonia Gómez Francisco, 47.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, a 7 de marzo de 1983.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8